

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 8 de octubre de 2024, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Almería, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, y se emplaza a las personas interesadas.

Por Oficio de 17 de septiembre de 2024, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, ha acordado requerir la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo presentado por la entidad Gestlabor Hostelería, S.A., contra la Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Almería, de fecha 5 de agosto de 2024, por la que se estima parcialmente el recurso de reposición formulado contra la Resolución de 29 de mayo de 2024, y se acuerda el reintegro de la subvención concedida (expediente núm. AL/PVU/0004/2022).

Según lo dispuesto en los artículos 48.3 y 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, requiere al Servicio Andaluz de Empleo para que remita el expediente administrativo en el plazo improrrogable de veinte días y para que se notifique la resolución por la que se acuerde remitir el expediente, en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días.

Por todo lo anterior y en virtud de las competencias atribuidas por el apartado 6 del resuelve tercero de la Resolución de 6 de julio de 2023, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia (BOJA núm. 135, de 17.7.2023), esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Almería

R E S U E L V E

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 1095/2024 y ordenar la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, de copia autenticada y precedida de un índice del expediente administrativo AL/PVU/0004/2022.

Segundo. Emplazar a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados, en el plazo de los nueve días siguientes a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada. Si se personasen posteriormente a ese plazo, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, y, si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificaciones de clase alguna, según establece el artículo 50.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, 8 de octubre de 2024.- El Director, Amós García Hueso.

00309660